



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	177823
EXP.	667/8

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 062 2017-MDT/GM

El Tambo,

28 FEB. 2017

VISTO:

El Informe N° 45-2017-MDT/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe Legal N° 107-2017-MDT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 45-2017-MDT/GAF, de fecha 17 de febrero del 2017, solicita la conformación de la "COMISIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO - LEGAL DE BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO", debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente, para ello sugiere por quienes debería estar integrado.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 107-2017-MDT/GAJ, de fecha 21 de febrero del 2017, con los fundamentos que en el expone, concluye y opina: Procedente la Conformación de la "COMISIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO - LEGAL DE BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

Que, estando a lo señalado a los párrafos precedentes, es necesaria la designación de la "COMISIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO - LEGAL DE BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, a partir de la fecha la "COMISIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO - LEGAL DE BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO", la cual estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : SUB GERENTE DE CATASTRO Y CONTROL URBANO.
SECRETARIO : ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL.
MIEMBRO : GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los miembros de la Comisión, observar estrictamente las normas legales y directivas sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de Conocimiento la Presente Resolución a los miembros de la Comisión; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

 Mg. Hector Edwin Felices Arana
 GERENTE MUNICIPAL